



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 3 de septiembre de 2013, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas para la convocatoria 2013 de los Premios Andalucía del Comercio Interior en su I Edición, establecido en la Orden de 23 de julio de 2013.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 96/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Vicente Lozano Peña como Viceconsejero de la Presidencia e Igualdad.

9

Decreto 97/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

10

Decreto 109/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Felicidad Montero Pleite como Viceconsejera de la Consejería de la Presidencia.

11

Decreto 110/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia.

12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 98/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José de Haro Bailón como Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública.	13
Decreto 99/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Isidoro Novas García como Secretario General de Hacienda.	14
Decreto 100/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Martín de Agar Valverde como Director General de Presupuestos.	15
Decreto 111/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Rocha Castilla como Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública.	16
Decreto 112/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Gualda Romero como Secretaria General de Hacienda.	17
Decreto 113/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Isidoro Novas García como Director General de Presupuestos.	18

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 101/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María José Gualda Romero como Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica de la Consejería de Salud y Bienestar Social.	19
Decreto 102/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Luis Rocha Castilla como Secretario General de Calidad e Innovación de la Consejería de Salud y Bienestar Social.	20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Decreto 103/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Sebastián Cano Fernández como Viceconsejero de Educación.	21
Decreto 104/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Cultura y Deporte.	22
Decreto 105/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Manuel Martín Rodríguez como Secretario General Técnico.	23
Decreto 106/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Carmen Mejías Severo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte.	24
Decreto 114/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Sebastián Cano Fernández como Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte.	25
Decreto 115/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Mejías Severo como Secretaria General Técnica de Educación, Cultura y Deporte.	26

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Decreto 107/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Juan Antonio Cortecero Montijano como Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.	27
Decreto 108/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Antonio J. Hidalgo López como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.	28
Decreto 116/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Cortecero Montijano como Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.	29
Decreto 117/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio J. Hidalgo López como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.	30

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Corrección de errata de la Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2013/2014 (BOJA núm. 177, de 10.9.2013).	31
---	----

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento –Climatización–.	35
Resolución de 2 de agosto de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.	38

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 8 de julio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Columpio Oromana» de Alcalá de Guadaira (Sevilla). (PP. 2134/2013).	50
--	----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza el establecimiento de las tarifas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de la Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A. (Emasa). (PP. 1336/2013).	51
---	----

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento núm. 1593/2011. (PP. 1824/2013).	55
Edicto de 7 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 835/12.	56
Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 226/2012.	57
Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 653/2013.	58
Edicto de 27 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 824/2009. (PP. 2015/2013).	59

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaira, dimanante de procedimiento ordinario núm. 807/2008. (PP. 1934/2013).	60
Edicto de 15 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 692/2009. (PP. 2174/2013).	61
Edicto de 4 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar la Mayor, dimanante de procedimiento ordinario núm. 324/2005. (PP. 1255/2013).	62

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1296/2012.	63
Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 891/2011.	64
Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 430/2012.	65
Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1018/2012.	66
Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 175/2012.	67
Edicto de 3 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 119/2011.	69
Edicto de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1321/11.	70

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación. (PD. 2397/2013).

71

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 29 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se ordena la publicación de la convocatoria para el pago del justiprecio a los titulares de los bienes y derechos afectados por la instalación que se cita, en términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva). (PP. 2156/2013).

73

Anuncio de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

75

Anuncio de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

76

Anuncio de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

77

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Canjáyar (Almería). (PP. 2309/2013).

78

Resolución de 3 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de corrección de errores a la Resolución de 9 de mayo de 2013, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para la instalación de una planta de residuos de aceite vegetal, en el término municipal de Colmenar (Málaga). (PP. 2223/2013).

79

Resolución de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en el t.m. de Villanueva de Algaidas (Málaga). (PP. 2256/2013).

80

Acuerdo de 22 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1998/2013).

81

Acuerdo de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de explotación minera de recursos de la Sección A) denominada La Unión en Villanueva de las Torres y Pedro Martínez (Granada). (PP. 2304/2013).

82

Anuncio de 17 de mayo de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 83

Anuncio de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre la solicitud de concesión de aguas superficiales del río Guadalhorce de la Comunidad de Regantes en formación Las Mellizas, Álora (Málaga). (PP. 1959/2013). 84

Anuncio de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, de apertura del período de información pública del documento de cumplimiento de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 26 de julio de 2000, sobre el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva, en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera. 85

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas, Fondo Asistencia Social (FAS) y Prestaciones L.I.S.M.I. 86

Acuerdo de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas. 87

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho. 88

Anuncio de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita en materia de salud. 89

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria durante el segundo cuatrimestre de 2013. 90

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales y Espectáculos Taurinos. 91

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Propuesta de Resolución del expediente que se cita. 92

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 93

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 94

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 95

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 96

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 97

Anuncio de 3 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente administrativo de resolución de contrato que se cita. 98

Anuncio de 3 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente administrativo de resolución de contrato que se cita. 99

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita. 100

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 3 de septiembre de 2013, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas para la convocatoria 2013 de los Premios Andalucía del Comercio Interior en su I Edición, establecido en la Orden de 23 de julio de 2013.

Mediante Orden de 9 de julio de 2013, se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía del Comercio Interior, reconocimiento que se otorga a quienes destaquen por su labor a favor del comercio de Andalucía, respetando los principios de igualdad establecidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 142, de 22 de julio de 2013, y corrección de errores en BOJA núm. 162, de 20 de agosto de 2013).

El artículo único de la Orden de 23 de julio de 2013, por la que se convocan los Premios Andalucía del Comercio Interior en su I Edición, correspondiente al año 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio de 2013), establece en su apartado 3 que el plazo de presentación de candidaturas se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 13 de septiembre de 2013. Por otra parte, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen y no se perjudiquen derechos de terceros.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía del Comercio Interior en su I Edición correspondiente al año 2013.

Se amplía el plazo de presentación de candidaturas previsto en el artículo único, apartado 3, de la Orden de 23 de julio de 2013, por la que se convocan los Premios Andalucía del Comercio Interior en su I Edición, correspondiente al año 2013, que con carácter excepcional permanecerá abierto hasta el día 25 de septiembre de 2013.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 96/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Vicente Lozano Peña como Viceconsejero de la Presidencia e Igualdad.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Antonio Vicente Lozano Peña como Viceconsejero de la Presidencia e Igualdad, agradeciéndole los servicios prestados, con efectos del día 15 de septiembre de 2013.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 97/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira, como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 109/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Felicidad Montero Pleite como Viceconsejera de la Consejería de la Presidencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Felicidad Montero Pleite como Viceconsejera de la Consejería de la Presidencia, con efectos del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 110/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIO
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 98/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José de Haro Bailón como Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese de don José de Haro Bailón como Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 99/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Isidoro Novas García como Secretario General de Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Isidoro Novas García como Secretario General de Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 100/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Martín de Agar Valverde como Director General de Presupuestos.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Martín de Agar Valverde como Director General de Presupuestos, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 111/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Rocha Castilla como Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Luis Rocha Castilla como Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 112/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Gualda Romero como Secretaria General de Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Gualda Romero como Secretaria General de Hacienda.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 113/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Isidoro Novas García como Director General de Presupuestos.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don Isidoro Novas García como Director General de Presupuestos.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 101/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María José Gualda Romero como Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña María José Gualda Romero como Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 102/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Luis Rocha Castilla como Secretario General de Calidad e Innovación de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Luis Rocha Castilla como Secretario General de Calidad e Innovación de la Consejería de Salud y Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 103/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Sebastián Cano Fernández como Viceconsejero de Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese de don Sebastián Cano Fernández como Viceconsejero de Educación, por pase a otro destino.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 104/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Cultura y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Cultura y Deporte, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 105/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Manuel Martín Rodríguez como Secretario General Técnico.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese de don José Manuel Martín Rodríguez como Secretario General Técnico, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 106/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Carmen Mejías Severo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese de doña Carmen Mejías Severo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte, por pase a otro destino.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 114/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Sebastián Cano Fernández como Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don Sebastián Cano Fernández como Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 115/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Mejías Severo como Secretaria General Técnica de Educación, Cultura y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Carmen Mejías Severo como Secretaria General Técnica de Educación, Cultura y Deporte.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 107/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Juan Antonio Cortecero Montijano como Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Juan Antonio Cortecero Montijano como Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 108/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Antonio J. Hidalgo López como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Antonio J. Hidalgo López como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 116/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Cortecero Montijano como Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Antonio Cortecero Montijano como Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 117/2013, de 13 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio J. Hidalgo López como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio J. Hidalgo López como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2013/2014 (BOJA núm. 177, de 10.9.2013).

Advertida errata por omisión del Anexo en la Resolución de referencia, a continuación se procede a su publicación:

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

BECA 6000**Curso: 2013 / 2014****SOLICITUD**

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
PRIMER APELLIDO:				SEGUNDO APELLIDO:				NOMBRE:		
DNI/NIF/NIE:				SEXO ☐ HOMBRE ☐ MUJER		FECHA DE NACIMIENTO:				
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:								

2	DATOS ACADÉMICOS
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:	
LOCALIDAD:	
ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA 6000:	

3	DOCUMENTACIÓN QUE APORTA
☐ Fotocopia de la solicitud de beca del Ministerio de Educación o fotocopia del resguardo de la misma.	
☐ Documentación acreditativa de alguna/s deducción/es de la renta familiar (recogida en el apartado 5).	
☐ Documentación acreditativa de su emancipación o independencia familiar y económica.	

4	DATOS BANCARIOS
Recuerde que el alumno/a solicitante deberá ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su NIF/NIE en la misma.	
Código Entidad:	Código Sucursal:
Dígito Control:	Nº Cuenta:

5	SITUACIONES DECLARADAS POR EL/LA SOLICITANTE
Marque con una X las casillas que correspondan. Para que sean tenidas en cuenta deberá acreditarse que concurrían a 31 de diciembre de 2012 .	
☐ Condición de familia numerosa: ☐ General ☐ Especial	
☐ Condición de discapacidad (1). Grado de discapacidad: ☐ Igual o superior a 33% N° de afectados/as:	
☐ Igual o superior a 66% N° de afectados/as:	
☐ Hermanos/as universitarios/as de la persona solicitante estudiantes fuera del domicilio familiar: indique número	
☐ Orfandad absoluta de la persona solicitante.	

(1). Referida al hermano/a, hijo/a del/de la solicitante o el/la propio/a solicitante. Indique número de personas de la familia afectadas.



0021180

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO

[illegible]

002118D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO

7	DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
Las personas firmantes en el apartado 6 DECLARAN bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y AUTORIZAN EXPRESAMENTE a la Consejería competente en materia de educación a consultar datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto del ejercicio fiscal referido en la convocatoria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda, datos de la situación de desempleo y percepción de prestaciones de la Consejería competente en materia de empleo así como datos relativos a la situación civil así como de parejas de hecho legalmente inscritas en los registros administrativos correspondientes.	
7.1	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
7.2	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA
Las personas firmantes en el apartado 6 ☐ prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de Residencia. ☐ NO CONSIENTEN, y aportan el certificado de empadronamiento colectivo.	
7.3	CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
Las personas firmantes en el apartado 6 ☐ prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos relativos a la condición de discapacidad. ☐ NO CONSIENTEN, y aportan documentación acreditativa de la condición de discapacidad.	
7.4	CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA
Las personas firmantes en el apartado 6 ☐ prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos relativos a la pertenencia a una familia con la condición de numerosa. ☐ NO CONSIENTEN, y aportan el título de familia numerosa.	
8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y que cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la beca. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la BECA 6000 para el curso escolar 2013/14. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUITAD**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes de la Beca 6000 y el seguimiento, verificación y control de las concesiones de las mismas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja Torretrejana, 41092 SEVILLA.

✂

RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECA 6000. CURSO 2013/2014			
APELLIDOS Y NOMBRE:			
NIF / NIE:		DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
CENTRO EN EL QUE PRESENTÓ LA SOLICITUD:			
ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA 6000:			

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA

002118D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento –Climatización–.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 5 de abril de 2013, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento –Climatización– (Grupo III), vacante en esta Universidad, por el sistema de oposición libre (BOE núm. 90, de 15 de abril de 2013).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfonos 958 243 037 y 958 244 346, y en la página de la Universidad (<http://serviciopas.ugr.es>).

Segundo. Publicar la lista de personas excluidas a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 27 de noviembre de 2013, a las 10 horas, en el Aula 107 de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Campus Universitario de Fuentenueva).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 5 de abril de 2013.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
ABARCA JIMÉNEZ, SERGIO	74678306	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
AGUILAR QUESADA, PATRICIO	77340242	NO INDICA POSESIÓN CARNET
ÁVILA PEÑA, JUAN	74648810	FALTA PAGO, NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
CANO FERNÁNDEZ, JORGE	29079446	FALTA DNI

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
CANO FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	29082963	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET, DNI
CERRILLO LÓPEZ, SAMUEL	75249668	TITULACIÓN
CORRAL VENTEO, JOSÉ	75120962	TÍTULO
DÍAZ SÁNCHEZ, JESÚS	24192216	TÍTULO
FRANCO MINGORANCE, JOSÉ ANTONIO	24240781	NO INDICA POSESIÓN DE CARNETS
GARCÍA ZARCO, HORACIO	24229118	FALTA DE PAGO
GARCÍA ZARCO, MANUEL	44265431	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
LEÓN ROJAS, MARÍA TERESA	30787984	NO INDICA POSESIÓN DE CARNETS
LÓPEZ FERNÁNDEZ, DANIEL	75163409	NO INDICA POSESIÓN DE CARNETS
MADRID ROMERO, MANUEL	74663396	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET, FALTA PAGO
MARTÍNEZ NÚÑEZ, MOISÉS	74659708	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
MARTÍNEZ OSORIO, FELIPE	71355299	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
MEDINA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	44267211	NO INDICA POSESIÓN DE LOS CARNETS
MONTES PÉREZ, JOSÉ LUIS	24222690	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
MORENO ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO	52524834	NO INDICA POSESIÓN CARNET
MORENO GARCÍA, JOSÉ RAMÓN	74675844	TITULACIÓN
MORILLAS PÉREZ, PEDRO	24136567	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
OLIVENCIA MATEOS, RAFAEL ANTONIO	74658708	TITULACIÓN, CARNET, FALTA PAGO
PÉREZ GARCÍA, JOSÉ LUIS	24168868	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
PUGA BONILLA, BERNARDINO	24275611	TITULACIÓN
ROSALES LÓPEZ, JORGE	24262545	NO INDICA POSESIÓN CARNET
RUBIO DEL CASTILLO, JUAN BAUTISTA	24109481	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
RUIZ GONZÁLEZ, CARLOS	53107001	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
RUIZ MEGÍAS, MANUEL	24213653	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET
SÁNCHEZ NOGUERAS, ANTONIO JESÚS	24276526	TITULACIÓN
SIMÓN BURGOS, MIGUEL ÁNGEL	24240007	FALTA DNI
SOBERBIO LÓPEZ, ENRIQUE JAVIER	24276304	TITULACIÓN, FALTA PAGO
VÍLCHEZ GÓMEZ, ANTONIO	24113360	NO INDICA POSESIÓN DE CARNET

ANEXO II

Titulares:

Presidente: Don Miguel Ángel Megías Ortega, personal laboral con la categoría de Encargado de Equipo de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio González Martín, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Doña Encarnación Álvarez Morales, personal laboral con la categoría de Técnica Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada.

Don Antonio González Carretero, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Don Antonio López Martín, personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Carmen Tallón Yáñez, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don Enrique Abarca González, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Rafael González Ortega, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Doña Rosario Arcas Ortega, personal laboral con la categoría de Técnica Especialista de Laboratorio de la Universidad de Granada.

Don Ignacio González González, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Don Bernabé Rodríguez Corral, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Granada

Secretaria: Doña Dolores Gerez Morata, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado,

no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con título de doctor y a los concursos de Catedráticos de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tal y como regula la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, podrán presentarse los profesores de la universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente en otra universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen obtenida en concurso durante, al menos, dos años.

f) La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

g) Poseer la titulación exigida.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará al día siguiente hábil, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo,

en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-Curriculum del aspirante por quintuplicado (Anexo II).

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

f) Título académico exigido.

g) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, la subsanación de las mismas será de 5 días hábiles a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas) a la vez que se difundirá a través de la página Web de esta Universidad (www.ujaen.es/serv/servpod/). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

6. Criterios de adjudicación de la plaza.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el artículo 11, del reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18.12.2008. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la

Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del RD 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU, mediante el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos anteriormente citados de los Estatutos y de la LOU, respectivamente.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.º e) punto a) de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate —si no se ostentase ya dicha condición— con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de Reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de agosto de 2013.- El Vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Carlos Castillo Armenteros.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1

Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.

Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

Actividades docentes a realizar: Química Inorgánica I, Química Inorgánica II, Laboratorio de síntesis y determinación estructural de compuestos orgánicos (Grado en Química).

Actividades investigadoras a realizar: Derivados de pirimidina como agentes antiproliferativos. Antifolatos selectivos.

Número de plazas: 1.

Plaza número 2

Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.

Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

Actividades docentes a realizar: Química Inorgánica I, Química Inorgánica II, Laboratorio de Química Inorgánica I. Laboratorio de Química Inorgánica II del Grado en Química.

Actividades investigadoras a realizar: Preparación de materiales de carbón funcionalizados, con aplicaciones catalíticas y medioambientales.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 1

Departamento: Química Física y Analítica.

Área de Conocimiento: Química Física.

Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Espectroscopia vibracional aplicada al estudio estructural de compuestos organosilícicos y a la caracterización de materiales de interés arqueológico.

Número de plazas: 1.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente

ANEXO II

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Municipio:
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN (debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)

MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL

Fecha resolución del Consejo de Universidades:

MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL

Fecha publicación en BOE:

CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Cuerpo:	Universidad:	Nº Registro Personal:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

I. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

II. ACTIVIDAD DOCENTE

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL**IV. OTROS MÉRITOS**



El abajo firmante, D.

SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza
en el Área de conocimiento de
comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el
juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la
convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1

Comisión Titular:

Presidente/a: Adolfo Sánchez Rodrigo, Catedrático de la Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Belén Abarca González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

María Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Rodrigo Rico Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Manuel Nogueras Montiel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Enrique J. Álvarez-Manzaneda Roldán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Rosario Hernández Galán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza número 2

Comisión Titular:

Presidente/a: Miguel N. Moreno Carretero, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Rafael D. López Garzón, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Francisco Javier López Garzón, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Granada.

María Domingo García, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Granada.

Josefa M^a González Pérez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Vicente Gómez Serrano, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura.

Vocal: M^a Angeles Ferro García Catedrática de Universidad, de la Universidad de Granada.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 1

Comisión Titular:

Presidente/a: Juan Carlos Otero Fernández de Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Fernando Márquez López, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

José Albaladejo Pérez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Juan Jesús López González, Profesor/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Isabel López Tocón, Profesor/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente/a: M^a del Carmen Carmona Guzmán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Susana Blanco Rodríguez, Profesor/a de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de julio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Columpio Oromana» de Alcalá de Guadaira (Sevilla). (PP. 2134/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Susana Macías Vargas-Machuca, titular del centro de educación infantil «El Columpio Oromana», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 7 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Columpio Oromana», promovido por doña Susana Macías Vargas-Machuca, como titular del mismo, con código 41020751, ubicado en C/ Pinsapo, 32, de Alcalá de Guadaira (Sevilla), quedando configurado con 7 unidades de primer ciclo para 86 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza el establecimiento de las tarifas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de la Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A. (Emasa). (PP. 1336/2013).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V O

Autorizar la modificación de las tarifas de abastecimiento de agua potable aprobadas por la Empresa Municipal Aguas de Málaga S.A. (Emasa) que a continuación se relacionan. Ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas

Los precios siguientes se verán incrementados con el Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable vigente en cada momento:

Concepto	Tarifas autorizadas
I) Tarifa consumo agua.	
Doméstico	euro/m ³
Bloque I: De 0 hasta 5 m ³ /mes	0,208
Bloque II: Más de 5 hasta 12 m ³ /mes	0,523
Bloque III: Más de 13 hasta 20 m ³ /mes	0,735
Bloque IV: Más de 20 m ³ /mes	1,406
Industrial, comercial y otros usos	
Todos los consumos	0,735
Organismos oficiales	
Todos los consumos	0,735
II) Cuota de servicio.	
Diámetro del suministro en milímetro	euro/mes
Hasta 15	2,547
20	4,528
25	7,094
30	10,223
40	18,182
50	28,405
65	48,016
80	72,738
100 y más	113,644

III) Cuota de contratación y de reconexión de suministro.

Diámetro del suministro en milímetros	euros
Hasta 7	23,239
10	34,057
13	44,876
15	52,088
20	70,118
25	88,148
30	106,179
40	142,239
50	178,300
65	232,391
80	286,482
100	358,604
150	538,907
200	719,211
250 y siguientes	899,514

IV) Fianzas.

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 15	12,02
20	30,05
25	180,30
30	240,40
40	300,51
50 y ss	601,01

Suministro contra incendio	180,30
----------------------------	--------

V) Derechos de acometida.

Se calcula de acuerdo a la fórmula siguiente: $C = A \times d + B \times q$
en la que:

«C» = Importe en euros de la acometida.

«d» = Diámetro nominal de la acometida en milímetros.

«q» = Caudal total a instalar en litros/segundo a determinar en el momento de la contratación.

«A» = Valor medio de la acometida tipo, expresada en euros por milímetros de diámetro.

Parámetro «A»: 20,474 Euros.

«B» = Coste medio por litros/segundo instalados, de ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos que se realicen anualmente.

Este valor será de 85,236 Euros.

VI) Recargos especiales.

Únicamente para usuarios específicos de este Servicio:

	Eur/m ³
- Impulsión	
Tarifa única	0,119
- Desalación	
Doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 5 m ³ /mes	0,160
Bloque II: Más de 5 hasta 12 m ³ /mes	0,368
Bloque III: Más de 12 hasta 20 m ³ /mes	0,542
Bloque IV: Más de 20 m ³ /mes	0,998

Industrial, comercial y otros usos.

Todos los consumos	0,549
--------------------	-------

Organismos oficiales.

Todos los consumos	0,549
--------------------	-------

- Convenios para gestión de redes no recepcionadas que se abastecen de agua procedente de la red municipal.

Todos los consumos	0,500
--------------------	-------

Por ubicación del contador en el interior de la vivienda.

Año 2013 y siguientes	0,120
-----------------------	-------

VII) Suministros a otros municipios.

Para los caudales de agua suministrada a otros municipios se aplicarán las tarifas definidas para Organismos Oficiales, afectadas por un coeficiente base igual a I, que podrá ser afectado a la baja, tras la justificación técnica correspondiente, en función de las siguientes características: a) Número de abonados y usuarios y b) Caudales suministrados. Además se aplicarán las cuotas de servicio y cánones correspondientes

VIII) Costes de desplazamiento y/o inspección por causas no imputables a Emasa

Concepto	Euros
----------	-------

Coste por inspección o desplazamiento realizado	75,36
---	-------

IX) Servicios prestados en proyectos y obras.

Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante de los siguientes servicios a Emasa:

Urbanización Zona Nueva.

a) Informe revisión Plan Parcial y solicitud de puntos de Conexión: 845,25 €.

b) Informe revisión Proyecto de Urbanización: 718,91 €.

c) Seguimiento obras de urbanización y solicitud de recepción provisional: 0,11 €/m².

Grandes obras de Infraestructura.

a) Estudio Previo: 1.959,04 €.

b) Proyecto de Construcción: 2.705,36 €.

c) Información situación de Redes: 271,36 €.

d) Seguimiento de obras: El coste a sufragar será del 6% del presupuesto de ejecución material de las reposiciones de los servicios de Emasa a ejecutar.

Reurbanización de calles existentes.

a) Informe de Revisión de Proyecto: 328,01 €.

b) Seguimiento de obras: El coste a sufragar será del 6% del presupuesto de ejecución material de las reposiciones de los servicios de Emasa a ejecutar.

Petición de información de redes y puntos de conexión.

Se le entrega al solicitante informe requerido por éste, acompañado de los planos correspondientes: 206,22 €.

Tarifas Especiales.

1. Tendrán derecho a la aplicación de una Tarifa Especial, en la cuantía que se determina más adelante y reuniendo las condiciones que se señalan, aquellos obligados al pago que ostenten la condición de titulares de familia numerosa

Para gozar de esta Tarifa especial será preciso el cumplimiento simultáneo de los siguientes condicionantes:

1.º Que se formule solicitud expresa, por parte del titular suministro, miembro de dicha familia, que figure como abonado obligado al pago de la tarifa en la factura del período a partir del cual se efectúa la solicitud; adjuntándose a la misma copia del título acreditativo de la condición de familia numerosa.

2.º Que el titular del suministro y los miembros de la familia estén empadronados y residan en el mismo domicilio y término municipal del suministro en Málaga.

3.º Que la vivienda objeto de la aplicación de la Tarifa Especial tenga contratado el suministro individual de agua con contador divisionario.

4.) Que ni el beneficiario ni los miembros de su unidad familiar sean abonados pasivos en esta Tarifa por otra vivienda distinta a la afectada por esta Tarifa Especial.

5.º Que se domicilie el pago de la Tarifa correspondiente en una cuenta o libreta abierta en una entidad de crédito que posea sucursal en España.

6.º El carnet de familia numerosa debe estar vigente.

El cumplimiento de los requisitos anteriores se acreditará mediante la aportación de los documentos que justifiquen el derecho al disfrute del precitado beneficio, sin perjuicio de la oportuna comprobación por parte de la Administración o de Emasa.

La solicitud comprenderá una autorización expresa a Emasa para que pueda verificar la certeza de los datos aportados recabándolos de las diversas Administraciones Públicas.

La aplicación de la Tarifa Especial surtirá efecto desde la factura inmediatamente posterior a la comunicación por parte del interesado a Emasa de su situación familiar, acreditando todos los requisitos señalados.

Los interesados deberán comunicar a Emasa las prórrogas correspondientes a la Tarifa Especial en caso de renovación del carnet de familia numerosa por un nuevo período de vigencia.

La concesión de esta Tarifa Especial no podrá ser nunca anterior a la entrada en vigor de este Reglamento.

2. La Tarifa Especial a aplicar será la siguiente:

Cada bloque de la tarifa se ampliará en un 25 por 100 por cada miembro de la familia que exceda de 4, según la siguiente fórmula: $m^3 \text{ por bloque} = m^3 \cdot (1 + (0,25 \cdot n^\circ \text{ miembros que excedan de 4}))$.

En el caso de familias numerosas con hijos minusválidos o discapacitados incluidos en el carnet de familia numerosa, cada uno de ellos se computará como dos miembros de la familia a efectos de aplicar la anterior fórmula.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 31 de enero de 2013, entrada en vigor que será independiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad regulado en el artículo 10 de la misma norma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2013.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento núm. 1593/2011. (PP. 1824/2013).

NIG: 0401342C20110012963.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1593/2011. Negociado: T4.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Natalia Ruiz-Coello Moratalla.

Contra: Don Francisco Martínez Salinas y doña Ana Machado Hueso.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1593/2011, seguido a instancia de Unicaja frente a don Francisco Martínez Salinas y doña Ana Machado Hueso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA 34/2013

En Almería, a 7 de marzo 2013.

Doña Ana María Olivares Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Almería, celebrando audiencia pública y habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal registrados bajo el número 1593/11, sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, representada por la Procuradora doña Natalia Ruiz Coello Moratalla y asistida por el Letrado don Carlos Escobar Navarrete, contra don Francisco Martínez Salinas y doña Ana Machado Hueso, en situación de rebeldía procesal, ha dictado sentencia, en virtud de los siguientes:

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora doña Natalia Ruiz Coello Moratalla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, frente a don Francisco Martínez Salinas y doña Ana Machado Hueso, condenando a los referidos demandados al pago a la actora de la cantidad de dos mil sesenta y un euros (2.061 €) más los intereses de mora al tipo pactado del 25% desde el día 9 de marzo de 2011 hasta su completo pago, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, don Francisco Martínez Salinas y doña Ana Machado Hueso, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Almería, a veinte de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 835/12.

La Secretaria Judicial doña Montserrat Gallego Molinero, del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Granada, certifica extracto de Sentencia en Autos número 835/12, de Divorcio Contencioso, seguidos a instancia de Antonio Pitarch Galavis frente a María José Chávez Ramos, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estima la demanda de divorcio interpuesta.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente en Granada, a siete de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 226/2012.

NIG: 1102042C20120000860.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 226/2012. Negociado: 2.

Sobre: Medidas hijos no matrimoniales.

De: Doña Dounya Karim.

Procurador: Sr. José María Palomino Rodríguez.

Letrado: Sr. Segismundo González Orozco.

Contra: Don Meftah Abd Amasr.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 226/2012, seguido a instancia de doña Dounya Karim frente a don Meftah Abd Amasr, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José M.^a Palomino Rodríguez en nombre y representación de doña Dounya Karim, contra don Meftah Abd Amasr y el Ministerio Fiscal, acuerdo, en relación con el hijo menor de las partes, ratificar las medidas acordadas en el auto de medidas provisionales dictado en fecha 3 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva aparece transcrita en los antecedentes de la presente resolución.

Todo ello sin imposición de costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta, en el plazo de veinte días a contar de la notificación, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la DA 15 de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Meftah Abd Amasr, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Jerez de la Frontera, 31 de julio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 653/2013.

NIG: 2906742C20130018984.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 653/2013. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta acogimiento familiar simple menor: Y.M.A. (expte. protección menor núm. 352-2012-0000167-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: Antonio Márquez Hormigo y Souad Ammadi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Aprobar la propuesta de acogimiento familiar simple formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, respecto de la menor Y.M.A. (expte. protección menor núm. 352-2012-00003425-1), a favor de las personas que figuran como acogedores en la información aportada, quienes deberán asumir las obligaciones legales de tal status con carácter de Acogimiento Familiar Simple.

Notifíquese esta resolución a las partes y a los progenitores, o tutor, si fueren habidos. Cúmplase, en todo caso, lo dispuesto en el art. 1.826 de la L.E. Civil, y no habiendo sido posible su localización, librese edicto que se publicará en el BOJA a los efectos de notificación a los padres biológicos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación, para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Márquez Hormigo y Souad Ammadi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a dos de septiembre de dos mil trece.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 824/2009. (PP. 2015/2013).

NIG: 4109142C20090024887.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 824/2009. Negociado: 2.º

De: CC.PP. Estrella Canopus, 1, bloque 4.

Procuradora Sra.: Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo.

Contra: Don José Rubio Minadeo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 824/2009, seguido a instancia de CC.PP. Estrella Canopus, 1, bloque 4, frente a José Rubio Minadeo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 260/2011

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil once.

Vistos por Sebastián Moya Sanabria, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal número 824/2009, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios de calle Estrella Canopus, número 1, bloque 4, representada por la procuradora Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, con asistencia letrada del abogado Ignacio de Juan Moran, contra José Rubio Minadeo, que no se ha mostrado parte en el procedimiento, se pronuncia la siguiente sentencia,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Comunidad de Propietarios de calle Estrella Canopus, número 1, bloque 4, representada por la procuradora Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, contra José Rubio Minadeo, declaro que el citado demandado adeuda a la Comunidad de Propietarios demandante a la presente fecha la cantidad de 2.038 euros, condenándolo en consecuencia al pago de esa suma más los intereses rendidos por la misma desde la fecha de citación a vista, calculados al tipo de interés legal del dinero, así como las cantidades que se devenguen en concepto de cuotas comunitarias ordinarias a partir del presente momento y hasta que se regularice la situación de impago, ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que es firme y que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada a dicho precepto por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Rubio Minadeo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, 27 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaira, dimanante de procedimiento ordinario núm. 807/2008. (PP. 1934/2013).

E D I C T O

Personas o entidades a las que se dirige el presente edicto: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaira.

Procedimiento: Ordinario 807/2008, de Grupo Gestandon, S.L., contra María Cinta Carabelos Blanco.

Donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución dictada: De sentencia de fecha quince de abril de dos mil diez.

Plazo para interposición de recurso: Veinte días desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

Alcalá de Guadaira, 21 de junio de 2013.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 692/2009. (PP. 2174/2013).

NIG: 2905142C20090004810.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 692/2009. Negociado:

Sobre: Resolución de contrato de compra-venta.

De: Don Gary Cresswell y doña Karen Cresswell.

Procurador: Sra. Silvia González Haro.

Contra: Manilva Costa, Sociedad Anónima y Ocean View Properties, Sociedad Limitada Unipersonal.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 692/2009, seguido a instancia de Gary Cresswell y Karen Cresswell, frente a Ocean View Properties, Sociedad Limitada Unipersonal y Manilva Costa, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 74/12

En Estepona, a 7 de mayo de 2012.

Vistos por doña Pilar Giménez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 692/2009, a instancia de don Gary Cresswell y doña Karen Cresswell, representados por la Procuradora doña Silvia González de Haro y asistidos del Letrado don Ignacio de Castro García, frente a Manilva Costa, S.A., representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y frente a Ocean View Properties, S.L.U., vengo a resolver conforme a los siguientes

F A L L O

Estimo totalmente la demanda interpuesta por don Gary Cresswell y doña Karen Cresswell, frente a Manilva Costa, S.A., y declaro resuelto el contrato celebrado entre ambas partes y que tiene por objeto la vivienda núm. 37, fase 2, sita en la urbanización Jardines de Manilva. Asimismo condeno a Manilva Costa, S.A., al pago de la cantidad de ciento catorce mil setecientos cincuenta euros (114.750 euros), más el interés legal de tal cantidad desde el momento de su entrega y hasta que se produzca su completo pago.

Desestimo totalmente la demanda interpuesta por don Gary Cresswell y doña Karen Cresswell frente a Ocean View Properties, S.L.U., y absuelvo a la misma de todas las pretensiones objeto de la demanda.

Condeno a Manilva Costa, S.A., al pago de las costas de este procedimiento salvo las relativas a Ocean View Properties, las cuales se imponen a los actores al haber visto rechazadas sus pretensiones frente a la misma.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de las mismas, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta Sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, debiendo consignar en la cuenta del Juzgado la cantidad de 50 euros en concepto de depósito para recurrir, indicándose la clase y número de procedimiento y la fecha de la resolución recurrida. No se admitirá a trámite este recurso si no se constituye este depósito, lo que deberá acreditarse ante este Juzgado mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Y encontrándose dicho demandado Ocean View Properties, Sociedad Limitada Unipersonal, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a quince de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex-Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar la Mayor, dimanante de procedimiento ordinario núm. 324/2005. (PP. 1255/2013).

NIG: 4108742C20050001085.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 324/2005. Negociado: B.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Encomienda 18, S.A.

Procurador: Sr. José María Gragera Murillo.

Contra: Don Tomás Félix Hermida Márquez, doña Manuela Alejandra Hermida Márquez, doña Manuela Saturnina Hermida Vega, doña Carmen Hermida López de la Casa, doña Antonia Eugenia Hermida Márquez y don Antonio Hermida López de la Casa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 324/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sanlúcar la Mayor a instancia de Encomienda 18, S.A., contra don Tomás Félix Hermida Márquez, doña Manuela Alejandra Hermida Márquez, doña Manuela Saturnina Hermida Vega, doña Carmen Hermida López de la Casa, doña Antonia Eugenia Hermida Márquez y don Antonio Hermida López de la Casa, sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Vistos por doña Brígida Muro Garrido, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar la Mayor, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 324/2010, a instancia de Encomienda 18, S.A., representada por el Procurador Sr. Gragera Murillo, asistida por la Letrada Sra. Rico Arias, contra don Tomás Hermida Márquez, doña Antonia Eugenia Hermida Márquez, doña Manuela Hermida Márquez, doña Manuela Saturnina Hermida Vega, don Antonio Hermida López de la Casa y doña Carmen Hermida López de la Casa.

F A L L O

Estimar la demanda promovida por el Procurador Sr. Gragera Murillo, en representación de Encomienda 18, S.A., y en consecuencia, declaro que aceptan la herencia de doña Manuela Vega Mata:

Don Tomás Félix Hermida Márquez.

Doña Manuela Alejandra Hermida Márquez.

Herederos de doña Manuela Saturnina Hermida Vega: Don David Luque Hermida y doña Pilar Luque Hermida.

Herederos de don Antonio Gonzalo Hermida Vega: Don Antonio Hermida López de la Casa y doña Carmen Hermida López de la Casa.

Y declaro que repudian la herencia de doña Manuela Vega Mata:

Doña Antonia Eugenia Hermida Márquez.

Herederos de don Emilio Hermida Vega: Doña Francisca Humanes Hernández, don Emilio Hermida Humanes, don Francisco Javier Hermida Humanes y doña Pilar Hermida Humanes.

Todo ello sin hacer pronunciamiento en costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los/as demandados/as don Tomás Félix Hermida Márquez, doña Antonia Eugenia Hermida Márquez, doña Manuela Alejandra Hermida Márquez, doña Manuela Saturnina Hermida Vega, don Antonio Hermida López de la Casa y doña Carmen Hermida López de la Casa, doña María Pilar Luque Hermida, herederos de don Antonio Gonzalo Hermida Vega, don Francisco Humanes Hernández, don Emilio Hermida Humanes, don Francisco Javier Hermida Humanes, doña Pilar Hermida Humanes y don Antonio Hermida Vázquez, extiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor, a cuatro de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex-Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1296/2012.

NIG: 4109144S20120014259.

Procedimiento: Social Ordinario 1296/2012. Negociado: 4.

De: Don Antonio Gómez Gómez.

Contra: Presumaq Group, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1296/2012, a instancia de la parte actora don Antonio Gómez Gómez, contra Presumaq Group, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 23.7.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 1296/2012.

SENTENCIA NÚMERO 424/2013

En Sevilla, a veintitrés de julio dos mil trece.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 1296/2012, promovidos por don Antonio Gómez Gómez, asistido por el Letrado don Fernando Salvatierra Fernández, contra Presumaq Group, S.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Antonio Gómez Gómez contra Presumaq Group, S.L., en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil novecientos tres euros con cuarenta y cinco céntimos (2.903,45 euros).

II. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Presumaq Group, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 891/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 891/2011. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20110010629.

De: Don Pedro Jesús Bernal García.

Contra: Doña María Gregoria Niebla Gracia y FOGASA.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 891/2011, a instancia de la parte actora don Pedro Jesús Bernal García, contra María Gregoria Niebla Gracia y FOGASA, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Pedro Jesús Bernal García contra María Gregoria Niebla Gracia en cuya virtud, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de dos mil ochenta y cuatro euros con veintiocho céntimos (2.084,28 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado María Gregoria Niebla Gracia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 430/2012.

NIG: 4109144S20120004780.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 430/2012. Negociado: 1.

De: Doña Leonor Bolaños González.

Contra: Don Miguel Romano Mellado, don Jonathan Torres Terrero, Fogasa, Antonio Ortega Materiales de Construcción, S.L., Denario S.C., Ferroinova, S.L., y Almacenes Nazarenos MC, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 430/2012, a instancia de la parte actora doña Leonor Bolaños González, contra don Miguel Romano Mellado, don Jonathan Torres Terrero, Fogasa, Antonio Ortega Materiales de Construcción, S.L., Denario S.C., Ferroinova, S.L., y Almacenes Nazarenos MC, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado sentencia núm. 272/13 de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

I. Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida respecto de la acción ejercitada frente a Ferrainnova, S.L., Denario Hostelería S.C., don Jonathan Torres Terrero y don Miguel Romano Mellado.

II. Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Leonor Bolaños González contra Almacenes Nazarenos MC, S.L., Antonio Ortega Materiales de Construcción, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido y cantidad, en cuya virtud:

A) Debo declarar y declaro el despido como procedente el despido, absolviendo a la demandada Antonio Ortega Materiales de Construcción, S.L. de las pretensiones de deducidas de contrario, si bien debe abonar al trabajador la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y seis euros con sesenta y dos céntimos (3.476,62 euros), en concepto de indemnización por despido, y doscientos ochenta y cinco euros (285 euros), en concepto de falta de preaviso.

B) Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a Almacenes Nazarenos MC, S.L.

C) No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada deberá acreditar, al anunciar el recurso, el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.027 0000 65, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A.), con el núm. 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jonathan Torres Terrero actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1018/2012.

NIG: 4109144S20120011227.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1018/2012. Negociado: 1.

De: Doña María José Pérez Trigo, doña Cristina Rodríguez Caro y doña María Jesús Martínez Delia.

Contra: Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1018/2012 se ha acordado citar a Ecolara, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 12.12.13, a las 10,50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Ecolara, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial. En Sevilla, a 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 175/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 175/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120001962.

De: Don Adolfo Toro Rodríguez.

Contra: Saji, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Persond, S.L., Sintemac, S.L., Tecysu, S.L., Engener, S.L., UTE Tecysu-Centro de Aquacenter, S.L., UTE Tecysu, S.L.-Persond, S.L., Admón. Concursal doña Marta Morales Crespo, Denon Consultores, S.L., Grupo Tecysu, S.L., Tecnoss, S.L., Deloitte Abogados, S.L., Berdibu, S.L., Díaz y Estevez, S.L., e Instituto y Montaje de Gestión Energética, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175/2012, a instancia de la parte actora don Adolfo Toro Rodríguez, contra Saji, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Persond, S.L., Sintemac, S.L., Tecysu, S.L., Engener, S.L., UTE Tecysu-Centro de Aquacenter, S.L., UTE Tecysu, S.L.-Persond, S.L., Admón. Concursal doña Marta Morales Crespo, Denon Consultores, S.L., Grupo Tecysu, S.L., Tecnoss, S.L., Deloitte Abogados, S.L., Berdibu, S.L., Díaz y Estevez, S.L., e Instituto y Montaje de Gestión Energética, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 12.7.2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a doce de julio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 13.2.2012 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, demanda presentada por Adolfo Toro Rodríguez frente a Saji, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Persond, S.L., Sintemac, S.L., Tecysu, S.L., Engener, S.L., UTE Tecysu-Centro de Aquacenter, S.L., UTE Tecysu, S.L.-Persond, S.L., Admón. Concursal doña Marta Morales Crespo, Denon Consultores, S.L., Grupo Tecysu, S.L., Tecnoss, S.L., Deloitte Abogados, S.L., Berdibu, S.L., Díaz y Estevez, S.L., e Instituto y Montaje de Gestión Energética, S.L., siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 10.7.2013, a las 10,50 horas.

Segundo. Al acto de conciliación/juicio ha comparecido la parte demandante manifestando que desiste de la acción entablada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso y al no solicitar el demandado la continuación del procedimiento, procede tener al demandante por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

- Tener por desistido a Adolfo Toro Rodríguez de su demanda frente a Sintemac, S.L., Engener, S.L., UTE Tecysu-Centro de Aquacenter, S.L., UTE Tecysu, S.L.-Persond, S.L., Denon Consultores, S.L., Grupo Tecysu, SL, Tecnoss, S.L., Berdibu, S.L., Díaz y Estevez, S.L., e Instituto y Montaje de Gestión Energética, S.L.

- Archivar las actuaciones frente a las partes contra las que expresamente se desisten una vez que sea firme la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado Engener, S.L., UTE Tecysu-Centro de Aquacenter, S.L., Denon Consultores, S.L., Tecnoss, S.L. e Instituto y Montaje de Gestión Energética, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 119/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 119/2011. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20110001374.

De: Don José Manuel Hidalgo Fernández.

Contra: Segurisa, Serv. Int. Seguridad, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 119/2011 se ha acordado citar a Segurisa, Serv. Int. Seguridad, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18.12.13 a las 9,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Segurisa, Serv. Int. Seguridad, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a tres de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1321/11.

NIG: 4109144S20110015737.

Procedimiento: 1321/11.

Ejecución núm.: 29/2013. Negociado: 6.

De: Doña Ismael Barragán Barragán, Fátima Ana Fuentes Rodríguez, y Rocío Fernández Hernández

Contra: FOGASA y Hnos. Melchor Navarro, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 29/13, dimanante de los autos 1321/11, a instancia de Ismael Barragán Barragán, Fátima Ana Fuentes Rodríguez y Rocío Fernández Hernández contra Hnos. Melchor Navarro, S.L., en la que con fecha 5.9.13 se ha dictado Decreto por el que se declara al ejecutado Hnos. Melchor Navarro, S.L., en situación de insolvencia por importe de 8.441,36 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, así como se acuerda el archivo de las actuaciones. Y para su inserción y notificación a la demandada Hnos. Melchor Navarro, S.L. en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación. (PD. 2397/2013).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación el siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
 - c) Número de expediente: 2013/0082 (SAL-13).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de sal para deshielo. Conservación de carreteras 2013.
 - b) Número de unidades a entregar:
400 Tn-sal gema tipo F-6.
2.367 Tn-sal marina tipo A.
 - c) División por lote y números: No.
 - d) Lugar de entrega: Granada.
 - e) Plazo de entrega: 3 meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 179.987,50 euros (ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 148.750 euros.
IVA (21%): 31.237,50 euros.
 - b) Valor estimado: 179.987,50 euros (ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: Ocho mil novecientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos (8.999,38).
6. Obtención de documentación e Información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada de la Consejería de Fomento y Vivienda. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta. Complejo Administrativo Almanjáyar.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18013.
 - d) Teléfono: 958 145 653.
 - e) Telefax: 958 145 366.
 - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda>.
 - g) Fecha límite obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación. Para información y documentación. Tfno.: 958 145 653 (Evaristo Gutiérrez) y correo: evaristor@juntadeandalucia.es.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 de octubre de 2013 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Fomento y Vivienda. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante burofax, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida. Núm. de fax Registro: 958 145 366.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con el PCAP.

e) Admisión de variantes: De conformidad con el PCAP.

9. Apertura de ofertas.

a) Sede Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, 3.ª Pl.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 10 de octubre de 2013.

e) Hora: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Dirección del Perfil de Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se ordena la publicación de la convocatoria para el pago del justiprecio a los titulares de los bienes y derechos afectados por la instalación que se cita, en términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva). (PP. 2156/2013).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y ss. de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, artículos 48 y ss. del Decreto 26 de abril de 1957, Reglamento de Expropiación Forzosa; artículos 52 y ss. de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículo 156 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y una vez determinado y firme el justiprecio correspondiente a los distintos bienes y derechos afectados por el proyecto de línea aéreo-subterránea de alta tensión, 66 kV, d/c, SET Aljaraque-SET Onuba, tramo primero, con origen en la Subestación Nuevo Corrales (Aljaraque) y el apoyo núm. 24, en los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva), se convoca a los titulares de los mismos para que comparezcan el día, hora y en el Ayuntamiento que figura en las relaciones anexas, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para procederse al pago del justiprecio.

Dichos titulares deberán acudir personalmente, provistos de DNI y documentación acreditativa de la titularidad. No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

De no comparecer y/o no percibir los justiprecios, serán consignados en la Caja General de Depósitos de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Huelva.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

El orden de convocatoria para el pago se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Huelva, 29 de julio de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

A N E X O

RELACIÓN DE TITULARES CONVOCADOS PARA EL PAGO DEL JUSTIPRECIO DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN, 66 KV, D/C, SET ALJARAQUE-SET ONUBA, TRAMO PRIMERO, CON ORIGEN EN LA SUBESTACIÓN NUEVO CORRALES (ALJARAQUE) Y EL APOYO NÚM. 24, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALJARAQUE Y GIBRALEÓN (HUELVA) (EXPTE. 15826 AT)

Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón (Plaza de España, núm. 1).
Día: 15 de octubre de 2013.

Parcela Proyecto	Titular	Término municipal	Parcela catastral	Polígono	Hora citación
5	SAT N 1596 NUFRI RESP LIMIT	Gibraleón	84	10	9:30
13 32	SUAREZ BARBOSA JOSE	Gibraleón	88 100	12 11	10:00
27	MORON GUTIERREZ MANUEL	Gibraleón	104	11	10:45

Parcela Proyecto	Titular	Término municipal	Parcela catastral	Polígono	Hora citación
30 31	RAMIREZ JARA JOSEFA, MANUELA Y LUIS	Gibraleón	312 101	11 11	11:15
44	PEREZ NUÑEZ MANUEL	Gibraleón	88	11	12:00
47	NEUPAVET MARQUEZ JOSE/GONZALEZ MARTIN MILAGROS	Gibraleón	83	47	12:30
25 59	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Gibraleón	44 9009-9002	12 11-12	13:00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00272/2009.

Entidad: Carlos Gil y Gil Asociados, S.A.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 24.7.2013.

Expediente: MA/TPE/00420/2011.

Entidad: Francisco David Téllez Sánchez.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 10.7.2013.

Málaga, 10 de septiembre de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA/MCE/00110/2012 (Fecha solicitud: 29.5.2012).

Entidad: Grafisor, S.A.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 10 de septiembre de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/NPE/00033/2011.
Entidad: Cristóbal Jesús Torres Bonilla.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.7.2013.

Expediente: MA/PCD/00001/2011.
Entidad: M.^a Carmen Escobar Hermosilla.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 21.8.2013.

Expediente: MA/TPE/00376/2010.
Entidad: British Education Management, S.L.U.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 16.7.2013.

Expediente: MA/TPE/00287/2011.
Entidad: María del Carmen García Moreno.
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 10.7.2013.

Expediente: MA/TPE/00453/2011.
Entidad: Amelia Andrea Palomo Sempere.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 19.7.2013.

Expediente: MA/TPE/00454/2011.
Entidad: Chatik Kertan, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 19.7.2013.

Expediente: MA/TPE/00514/2011.
Entidad: The Wine Academy Of Spain, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 29.8.2013.

Málaga, 10 de septiembre de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Canjáyar (Almería). (PP. 2309/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Rainbow Experience, S.L., denominado «Proyecto de establecimiento en el medio rural de servicios turísticos para casa rural con 3 viviendas con mesón rural en Alcora», en el término municipal de Canjáyar (Almería) (expediente AAU/AL/0007/13). Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 11 de agosto de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de corrección de errores a la Resolución de 9 de mayo de 2013, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para la instalación de una planta de residuos de aceite vegetal, en el término municipal de Colmenar (Málaga). (PP. 2223/2013).

Advertido error en la citada Resolución de 9 de mayo de 2013, publicada en BOJA núm. 127, de 2 de julio de 2013 (pág. 91), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Sumario: Donde dice Molina debe decir Colmenar.

Se procede a someter de nuevo a información pública la citada solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14.ª, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 3 de julio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en el t.m. de Villanueva de Algaidas (Málaga). (PP. 2256/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/02/13.

Titular: Óleo Verde, S.L.

Proyecto: «Almazara, secadero de orujo y extractora» en el t.m. de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Resolución: 2.8.2013.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada, se encuentra disponible en la página web de la Conserjería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Málaga, 20 de agosto de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 22 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1998/2013).

Expediente: GR-26229.

Asunto: Obras en zona de policía (movimiento de tierras y balsa).

Peticionario: María Garrido Nieto.

Cauce: Barranco Seco y Reguero de la Ermita.

Término municipal: Alpujarra de la Sierra (Granada).

Lugar: Paraje Ermita de Mecina Bombarón, Políg. 2, parc. 173.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 22 de julio de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de explotación minera de recursos de la Sección A) denominada La Unión en Villanueva de las Torres y Pedro Martínez (Granada). (PP. 2304/2013).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente AAU/GR/0055/11, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada y autorización del plan de restauración.
- Características: Explotación Minera de Recursos de la Sección A) denominada La Unión.
- Promotor: Carihuela Nature, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán formular alegaciones.

La documentación podrá ser consultada en esta Delegación, en la planta segunda del Edificio Administrativo situado en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, entre las 9,00 y las 14,00 horas.

Granada, 29 de agosto de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de mayo de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se le notifica a la empresa interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la empresa interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de mayo de 2013.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

A N E X O

Denominación social y CIF: Análisis del Territorio, S.L., B-41.572.256.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento para terminación de unidades de obras.

Plazo: 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre la solicitud de concesión de aguas superficiales del río Guadalhorce de la Comunidad de Regantes en formación Las Mellizas, Álora (Málaga). (PP. 1959/2013).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Término municipal de Álora, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-54031.

Asunto: Concesión de aguas superficiales.

Peticionario: Comunidad de Regantes Las Mellizas

Destino del aprovechamiento: Riego de 60 ha. Plan Coordinado Guadalhorce.

Cauce: Río Guadalhorce.

Término municipal: Álora, provincia de Málaga.

Esta Consejería señala el plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, de apertura del periodo de información pública del documento de cumplimiento de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 26 de julio de 2000, sobre el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva, en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera.

Mediante Resolución de 26 de julio de 2000 la Consejera de Obras Públicas y Transportes aprobó definitivamente el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva, en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera, si bien acordó que la Autoridad Portuaria de Huelva debía subsanar las determinaciones del Plan Especial que se indicaban en el apartado segundo de la Resolución. Asimismo, de acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución de 26 de julio de 2000 que aprobó definitivamente el Plan Especial:

«Una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones señaladas en el apartado segundo y ratificado por la Autoridad Portuaria de Huelva, se elevará a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes para su resolución. Las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales deben someterse a información pública. Todo ello de acuerdo con el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento...»

Posteriormente, con fecha 22 de febrero de 2013 tiene entrada en la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería escrito de la Autoridad Portuaria de Huelva, por el que se remite el documento técnico denominado «Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva. Cumplimiento de Resolución», de diciembre de 2012.

Examinado el documento y valorado que las modificaciones incorporadas en la subsanación son sustanciales, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y en el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete al trámite de información pública a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La documentación del Plan Especial se encuentra a disposición del público, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Avenida de la Guardia Civil, núm. 2 (Antigua Avenida de Eritaña), 1.ª planta, Sevilla; así como en la de la Delegación Territorial en Huelva de la misma Consejería, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, Huelva.

Asimismo, esta documentación se podrá consultar en la página web de esta Consejería, área urbanismo <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de julio de 2013.- El Director General, Manuel Benabent Fernández de Córdoba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas, Fondo Asistencia Social (FAS) y Prestaciones L.I.S.M.I.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva, Fondo Asistencia Social (FAS) y prestaciones L.I.S.M.I.

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Tipo Procedimiento	Núm. Expediente
44373054M	GUTIÉRREZ TIRADO, JUAN	APROBACIÓN	751-2012-7693-2
25881529C	MORENO FERNÁNDEZ, BASILIA	EXTINCIÓN	FAS
30071936B	RELAÑO PÉREZ, ROSARIO	EXTINCIÓN	FAS
45886681W	BERMÚDEZ MALDONADO, ANTONIO J.	REQ. DOC	751-2013-4478-2
30712349N	MAYORGAS MARMOL, FRANCISCA	EXTINCIÓN	FAS
30808758M	GÓMEZ CARO, ÁNGELES	EXTINCIÓN	FAS
30544261P	PÉREZ JEREZ, ANTONIO	EXTINCIÓN	FAS
30786894Z	CALLER RODRÍGUEZ, M.ª JOSEFA	EXTINCIÓN	751-2013-1774-2
45748347J	MOLINA RODRIGUEZ, JESÚS	APROBACIÓN	751-2013-389-2
75651667K	PACHECO MOLINA, MANUEL	APROBACIÓN	751-2013-3931-1
33382286V	GARCÍA FERNÁNDEZ, BENJAMÍN	DENEGACIÓN	751-2013-3681-2
30036104J	GÓMEZ ESPEJO, CATALINA	DENEGACIÓN	751-2013-5427-1
50402034H	FERNÁNDEZ ELÍAS, JUAN CARLOS	APROBACIÓN	751-2013-4869-1
30826678P	BALLESTA GALLEGO, M.ª CARMEN	DENEGACIÓN	751-2012-8810-2
30046118E	MAESTRE COBOS, JOSEFA	DENEGACIÓN	751-2012-7673-2
30428876Z	TRILLO MILLÁN, M.ª TERESA	REHABILITAC	FAS
30488064T	RODRÍGUEZ OTERO, ANTONIO	EXTINCIÓN	FAS
75628301T	MÁRQUEZ REYES, CONCEPCIÓN	EXTINCIÓN	FAS
29856644E	PÉREZ REINA, JOSEFA	EXTINCIÓN	FAS
39648741F	BERMÚDEZ PLANTON, JUANA	EXTINCIÓN	FAS

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 2 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de revisión y de complemento de alquiler de Pensión no Contributiva.

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Tipo de procedimiento	Núm. Expediente
30060875J	RUIZ PAREDES, M.ª CARMEN	RECLAMACION	752-2013-389
30396160G	LÓPEZ RANCHAL CARMEN	REV. CONTROL ANUAL	758-2013-49844-2
30476242T	SALAZAR AGUILAR, BARTOLOMÉ	REV. OFICIO	756-2013-4616-2
75602575B	DELGADO GUIRADO, ANA	REV. INSTAN.	754-2013-1464-1
32872583V	OJEDA MONTORO, ÁGUEDA	REV. OFICIO	756-2012-10126-2
30978708P	SERRANO PANTOJA, M.ª CARMEN	REV. INSTAN.	754-2013-288-2
48944297k	ORTIZ BARRIOS, PAULA	CONTROL ANUAL	758201350809-2
75592822X	LARA ESPEJO, JULIA	REV. CONTROL ANUAL	758-2013-51748-1
30979788F	REYES CARRILLO, RAFAEL	REV. OFICIO	756-2013-4593-2
44268207S	LOURDES SERRANO CABEZAS	REV. OFICIO	756-2013-2196-2
30546827K	GARCÍA CRESPO, FRANCISCO	CONTROL ANUAL	758-2013-51519-2
30505871M	RIASCOS SÁNCHEZ, BLANCA MARGARITA	CONTROL ANUAL	758-2013-51570-1
29960725M	GUTIÉRREZ JURADO, MAGDALENA	CONTROL ANUAL	758-2013-51569-1
75632638J	CORONADO MADUEÑO, MANUELA	CONTROL ANUAL	758-2013-61581-1
30000069L	MELERO CARRASCO, CARMEN	RECLAMACION	752-2013-607-1
30529881A	MAGAÑA CASADO, MIGUEL ANGEL	CONTROL ANUAL	758-2013-52081
30729110Y	AGUILAR GARCÍA, JOSEFA	CONTROL ANUAL	758-2013-49937-1
75607071E	PONFERRADA RUZ, SOLEDAD	CONTROL ANUAL	758-2013-50908-1
30880840M	SÁNCHEZ ROLDÁN, AMALIA	CONTROL ANUAL	758-2013-58221-1
30740960B	COSANO AGUILAR, TRINIDAD	CONTROL ANUAL	758-2013-51575-1
48866309A	RADA CORDÓN, JUAN	RECLAMACION	752-2013-388-2
30635186	MURUIA NÚÑEZ, PABLO	REVIS OFICIO	756-2011-7737-2
30054809I	GÁLVEZ ORTIZ, JUAN	CONTROL ANUAL	758-2013-50845-2
3402671X	CARRETERO UÑIÓN ENCARNACIÓN	INSTANCIA DE PARTE	754-2013-631-2
30463815Q	ROMERO GARCÍA CONCEPCIÓN	CONTROL ANUAL	758-2013-49827-2
00105449V	DOLORES JIMÉNEZ CASTRO	CONTROL ANUAL	758-2013-61217-1

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 2 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Localidad	Núm. expediente	Nombre y apellidos
Granada	(DPGR)387-2013-1019	Rosa Maria Bernal Ortegón y Manuel Jose Moreno Garcia
Granada	(DPGR)387-2013-3956	Francisco Javier Megías Ortega y Cristina Jimenez Herrero
Padul	(DPGR)387-2013-3560	Gustavo Padial Fernandez y Emma Sanchez Carmona
Granada	(DPGR)387-2013-3822	Marino Martin Martin y America Alcantara Payano
Ogijares	(DPGR)387-2013-3631	Eva Maria Ubeda Garcia y Rafael Manuel Cantal Lorenzo
Granada	(DPGR)387-2013-5619	Manuel Alejandro Fernandez Espigares y Carolina Ruiz Hernandez
Granada	(DPGR)387-2013-1700	Antonio M Jimenez Chamorro y Lidia Fernandez Megías
Armillá	(DPGR)387-2013-2249	Johan Camilo Castrillo y Lydia Isabel Viñas Benítez
Maracena	(DPGR)387-2013-2034	Juan Sergio Zarza Ortega y Patricia Carmona Jimenez
Maracena	(DPGR)387-2013-4970	Juan de Dios Lucena García y Assia Lemghari Yassar
Las Gabias	(DPGR)387-2013-3472	Francisco García Blanco y Estefania Barrionuevo Bolivar
Granada	(DPGR)387-2013-4823	Jesica Framit Gomez y Balla Niang
Granada	(DPGR)387-2013-4699	Soraya Salem Mimon y Mohamed El Yazidi
Armillá	(DPGR)387-2013-5010	Antonio Linde Portero y Patricia Oliveira de Souza

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se les advierte que estas notificaciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita en materia de salud.

«Sitio Valvel, S.L.»

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del documento 046/2/559667062, por importe de 601 €, con último domicilio conocido en la C/ Jiménez de Aranda, núm. 6, 41018, de Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación, deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.^a).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria durante el segundo cuatrimestre de 2013.

Por Decreto 29/2006 de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el segundo cuatrimestre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales y Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesada: María Isabel Torres Rodríguez.

Expte.: 11/3467/2012/AP/99.

Fecha: 9 de julio de 2013.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesado: José Antonio Vicente Morán.

Expte.: 23/3735/2012/AP/99.

Fecha: 23 de julio de 2013.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesado: Anthony Wayne Christopher Bellis.

Expte.: 04/4138/2013/AP/99.

Fecha: 15 de julio de 2013.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesado: Francisco Núñez Benjumea.

Expte.: 18/2904/2012/ET/99.

Fecha: 9 de julio de 2013.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Propuesta de Resolución del expediente que se cita.

Intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador CA-008/13, incoado contra la entidad Alojamientos Rurales Guadalmesí, S.L., titular del establecimiento denominado «Aloruga», que tuvo su último domicilio de notificación conocido en Ctra. Nacional 340, km 94, de Tarifa-Cádiz, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la presente publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte-Servicio de Turismo, sita en Plaza Asdrúbal, 6, planta ático, en Cádiz, en la que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, obtener copias de documentos, formular alegaciones y presentar los datos que estime pertinentes en el trámite de audiencia que corresponde.

Cádiz, 2 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Enrique Jiménez Lara

Habiéndose formulado con fecha 20 de agosto de 2013 Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 53/2013 a don Enrique Jiménez Lara, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El citado expediente se halla a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

Asimismo, se le advierte que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a D. Mehdi Chiker.

Habiéndose formulado con fecha 6 de agosto de 2013 escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 188/2013 a D. Mehdi Chiker, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Raúl Martín Repollet.

Habiéndose formulado con fecha 6 de agosto de 2013 escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 194/2013 a don Raúl Martín Repollet, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Luciano Rivaldo García.

Habiéndose formulado con fecha 29 de julio de 2013 escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 237/2013 a Luciano Rivaldo García, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Israel Gil Amador.

Habiéndose formulado con fecha 8 de julio de 2013 escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 190/2013 a don Israel Gil Amador, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente administrativo de resolución de contrato que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuela Cantón Romero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente administrativo de resolución de contrato contra Manuela Cantón Romero, DAD-JA-2012-0042, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34336, sita en calle P. Madrid, Sector Almería F1 F1 3.º, en Andújar (Jaén) se ha dictado Resolución de 26 de junio de 2013, del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «la falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 3 de septiembre de 2013.- El Gerente Provincial, José Luis Rodríguez Albín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente administrativo de resolución de contrato que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente administrativo de resolución de contrato contra Manuel A. Zamora Morillas, DAD-JA-2013-0002, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7017, finca 20875, sita en Valence Valderies, 6 D, 23480, Quesada (Jaén), y dictado Propuesta de Resolución de 28 de junio de 2013, donde se le imputa la causa conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio, se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del/de la interesado/a en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del/de la adjudicatario/a u ocupante
JA-7017	20875	Quesada	Valence Valderies, 6 D	Zamora Morillas, Manuel A.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

Jaén, 3 de septiembre de 2013.- El Gerente Provincial, José Luis Rodríguez Albín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 5 de febrero de 2013, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Innovación y Turismo 21, S.L.

Expediente: ITP 2010 SC0021.

Objeto subvención: Hanyu, teletraducción simultánea Turismo en Andalucía.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 22.200,00 euros, fue concedida a la empresa Innovación y Turismo 21, S.L., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: artículo 22.1 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.